



RESOLUCIÓN N° 66 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- ID N° 439.371.-----

Cambyretá 08 de febrero de 2024.

VISTO:

Que el Decreto Reglamentario N° 9.823/23 y la Ley 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal" facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza N°22/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024" se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; -----

Que, por Resolución JM N° 04/2024, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024** para la "**Provisión de Combustibles y Lubricantes**"- ID N° 439.371.-----

Que, por Resolución IM N° 37/2024 se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Cambyretá para el ejercicio fiscal 2024. -----

Que, en consecuencia, se procede de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9.823/23 y la Ley 7.021/2022 así mismo el Art. 51, inc. T) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" la cual establece que es competencia del Intendente: "efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como, así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales". -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1): APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado **Licitación Pública Nacional N° 02/2024** para "**Provisión de Combustibles y Lubricantes**"- ID N° 439.371.-----

Art. 2): AUTORIZAR la realización del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024** para "**Provisión de Combustibles y Lubricantes**"- ID N° 439.371 y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia

Art. 3): COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaría General



Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal